
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. de Expediente: 55552/34/2023, El o la (los) C. ISELA VALDEZ ESCOBAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE No. 112, COL. CENTRO, ATLACOMULCO ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.05 MTS., (NUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON FRANCISCO HERNÁNDEZ NIETO. AL SUR: 9.10 MTS., (NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS), CON CERRADA JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE, COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO. AL ORIENTE: 26.90 MTS., (VEINTISÉIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS) CON GUSTAVO ESCOBAR MONROY. AL PONIENTE: 25.40 MTS., (VEINTICINCO METROS CUARENTA CENTÍMETROS) CON GABRIEL VALVERDE Y VICTOR MANUEL MENDOZA FLORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 236.00 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 10 de Mayo del 2024.- C. Registrador de la Propiedad del Oro Estado de México, Lic. En D. María de Lourdes Martínez Sánchez.-Rúbrica.

3621.-17, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 39581/04/2024, El C. ERIC FABRICIANO MORENO PACHECO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado CALLE IGNACIO ZARAGOZA, S/N, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN JALPA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 26.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO PRIVADO; AL SUR: 28.50 METROS Y COLINDA CON MIGUEL RODOLFO RUIZ LÓPEZ; AL ORIENTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL PONIENTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL RODOLFO RUIZ LÓPEZ. SUPERFICIE: 310.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 21 de Mayo del 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Ixtlahuaca Estado de México, M. en D.F. Mario Castillo Cid.-Rúbrica.

3621.-17, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 39478/01/2024, El C. NOÉ RICARDO HERNÁNDEZ SABINO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA MANZANA QUINTA, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 35.50 METROS COLINDA CON ALFREDO SABINO TÉLLEZ, (ACTUALMENTE CON YRENE TELLEZ RUIZ; AL SUR: 41.20 METROS COLINDA CON ADELA MALDONADO DELGADO; AL ORIENTE: 19.70 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: 20.20 METROS COLINDA CON YRENE TÉLLEZ RUIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 697.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de junio de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Ixtlahuaca Estado de México, M. en D.F. Mario Castillo Cid.-Rúbrica.

3621.-17, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 55778-1/2024, El C. DAVID CARRIZO BADILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en el Capulín, Soyaniquilpan, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.85 Metros. Linda con Hilda Cruz Luna. AL SUR: 25 Metros. Linda con calle privada de acceso. AL ORIENTE: 25.20 Metros. Linda con Manuela "N". AL PONIENTE: 24.85 Metros. Linda con calle privada de acceso. Superficie aproximada de 623 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 04 de junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3621.-17, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 299511/31/2023, La ciudadana. FRANCISCA REYES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "SAN VICENTE" ubicado en: CALLE SONORA S/N, BARRIO LOS HORNOS, SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 78.51 MTS COLINDA CON JUAN REYES CRUZ. AL ORIENTE: 19.92 MTS COLINDA CON CALLE SONORA. AL SUR: 72.25 MTS. COLINDA CON HILDA REYES CRUZ. AL PONIENTE: 17.77 MTS. COLINDA CON PRIVADA REYES CRUZ. Superficie total aproximada de: 1,399.84 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 301684/43/2023, El ciudadano. ROBERTO GALO ESPERILLA MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUCO SANCHEZ, SIN NUMERO, MANZANA IV, LOTE 12, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.90 METROS COLINDA CON ROBERTO GALO ESPERILLA MONROY. AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE CUCO SANCHEZ. AL ORIENTE: 15.10 METROS COLINDA CON HILARIO MENDOZA TREJO. AL PONIENTE: 15.20 METROS COLINDA CON FELIPE GABINO PONCIANO. Superficie total aproximada de: 147.97 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 301073/40/2023, El ciudadano. ALBERTO VILLEGAS REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento Denominado "SAN MIGUEL" ubicado en: SAN JUAN TIANGUISTONGO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 61.11 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE HILDA VILLEGAS REYES. AL SUR: 68.65 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE LORENZO BARRERA HERNANDEZ. AL ORIENTE: 5.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE FELICIANO VILLEDAS VARGAS. AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PALMAS. Superficie total aproximada de: 487.21 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 300423/36/2023, El ciudadano. ALBERTO VILLEGAS REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, Denominado "SAN MIGUEL" ubicado en: SAN JUAN TIANGUISTONGO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.66 MTS. COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO. AL SUR: 36.22 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS VILLEGAS REYES. AL ORIENTE: 11.59 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE FELICIANO VILLEDAS VARGAS. AL PONIENTE: 13.75 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PALMAS. Superficie total aproximada de: 349.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 299035/29/2023, El ciudadano. JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en: EN EL BARRIO DE ATENANCO MUNICIPIO DE NEXTLALPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS CON TERESA MORALES CALZADA. AL SUR: 20.00 MTS CON AV. FELIPE SANCHEZ SOLIS. AL ORIENTE: 12.00 MTS CON TERESA MORALES CALZADA. AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON AURORA GARCIA RAMIREZ. Superficie total aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 299033/28/2023, El ciudadano. PORFIRIO ROJAS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano denominado "SAN VALENTIN" ubicado EN EL BARRIO DE SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.75 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN DE SAN MARCOS. AL SUR: 10.75 MTS. COLINDA CON BEATRIS GARCIA VDA. DE FLORES. AL ORIENTE: 29.65 MTS. COLINDA CON ENTRADA PRIVADA. AL PONIENTE: 29.65 MTS COLINDA CON GABRIEL ROJAS TORRES. Superficie total aproximada de: 318.74 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 299780/34/2023, La ciudadana. ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE SIN NUMERO, BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.75 MTS CON LIDIA HERNANDEZ GARCIA, 3.85 MTS CON NICOLAS FRAGOSO PILIADO. AL SUR: 16.45 MTS CON PASO DE SERVIDUMBRE. AL ORIENTE: 6.70 MTS CON JUAN HERNANDEZ GARCIA. AL PONIENTE: 4.80 MTS CON NICOLAS FRAGOSO PILIADO, 0.80 MTS CON PASO DE SERVIDUMBRE. Superficie total aproximada de: 81.31 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 299869/35/2023, El ciudadano. ARTURO AMARO COLIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: LA CALLE CIPRES S/N, SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON JACINTO SEBASTIAN PATRICIO GUERRERO. AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE CIPRES. AL ORIENTE: 20.00 METROS COLINDA CON MARCELO GALINDO ZARAGOZA. AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDA CON ERNESTINA COLIN DE LA CRUZ. Superficie total aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 300425/37/2023, El ciudadano. ARTURO TINOCO GUAYUCA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de "los Denominados de común repartimiento" ubicado CALLE CONSTITUYENTES S/N BARRIO SAN MIGUEL, POBLADO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 32.80 METROS CON SEÑOR GILBERTO NAVARRETE SANCHEZ. AL SUR: 32.80 METROS CON SEÑORA ERIKA LAZARO BAEZ. AL ORIENTE: 20.00 METROS CON SEÑOR GILBERTO NAVARRETE SANCHEZ. AL PONIENTE: 20.00 METROS CON CALLE CONSTITUYENTES. Superficie total aproximada de: 656.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 311892/1/2024, La ciudadana DIANA LAURA VARGAS HIGUERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CON CALLE ABASOLO NUMERO 17 EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 3.63 METROS COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO, 5.35 METROS COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO. AL SUR: 8.90 METROS COLINDA CON ALEJANDRINA VARGAS RODRIGUEZ. AL ORIENTE: 10.09 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. AL PONIENTE: 0.65 METROS COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO, 9.53 METROS COLINDA CON BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ. Superficie total aproximada de: 86.49 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3635.-17, 20 y 25 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 300426/38/2023, El ciudadano. AMBROCIO FEDERICO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno RUSTICO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR ubicado CALLE LIRIOS MANZANA 20 LOTE 6 EN EL FRACCIONAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ZUMPANGO DEL ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE NUMERO 3; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE LIRIOS. AL ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE NUMERO 8. AL PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE NÚMERO 3 Y 4. Superficie total aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3635.-17, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 135913/07/2024, El o la (los) C. LADY LAURA GONZÁLEZ LIRA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en "...calle Vicente Guerrero, número doscientos doce (212), Colonia San Miguelito, en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México..." (sic), el cual mide y linda: "...AL NORTE: EN 9.08 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL SUR: EN 9.08 METROS, COLINDA CON EL C. LUZ ALCÁNTARA DE ZEPEDA, AL ORIENTE: EN 11.32 METROS, COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: EN 11.32 METROS COLINDA CON COLUMBA GUTIÉRREZ GÓMEZ..." (sic). Con una superficie de: 102.80 m2 (ciento dos punto ochenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 05 de junio del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3639.-17, 20 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO DE LA DEMARCAION DE ZARAGOZA, ESTADO DE TLAXCALA
ZACATELCO, TLAXCALA
E D I C T O N O T A R I A L**

Que en la Notaría Pública número Cuatro de la Demarcación de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, se dio inicio **PROCEDIMIENTO NOTARIAL TESTAMENTARIO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL DE CUJUS BASILIO ROJAS MARTÍNEZ también conocido como BASILIO ALFONSO ROJAS MARTÍNEZ**, denunciado por el señor Rodolfo Rojas Aguilar y/o Rodolfo Alfonso Rojas Aguilar, y la señora Cecilia Rojas Aguilar y/o María Cecilia Rojas Aguilar en su carácter de descendientes directos en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión; **acta número 16000, volumen 120, de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, y atento a lo dispuesto en el artículo 165 fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala; 1202 y 1193 Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala, y de conformidad con los artículos 1.165, 1.181, 4.39 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.** Convóquese a quien o quienes se crean con derecho a la Sucesión Testamentaria, para que, en el término de treinta días, a partir de la última publicación se presenten a deducir sus derechos.

ZACATELCO TLAXCALA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL TÍZATL SANTOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DE LA DEMARCACIÓN DE ZARAGOZA, ESTADO DE TLAXCALA.-RÚBRICA.

Publíquese: por 30 días en los estrados de esta Notaría Pública.

Por 30 días en la Presidencia municipal de Calpulalpan, Tlaxcala.

Por 30 días en la Presidencia municipal de Atenco, Estado de México.

Por 2 veces durante 30 días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Por 3 veces durante 30 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Por 2 veces durante 30 días en el periódico "Sol de Tlaxcala".

Por 3 veces durante 30 días en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.

2984.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 27,527, volumen 764, de fecha 16 de abril de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **PAULA CABRERA PONCE**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo los señores **ÁLVARO, GREGORIO, FRANCISCO, DOMINGO, SIXTO Y HUMBERTO**, todos de apellidos **OSNAYA CABRERA**, en su carácter de hijos, quienes acreditaron su entroncamiento con las actas nacimiento respectivamente, y bajo su consentimiento y autorización se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer publicaciones en términos de los preceptos legales antes señalados.

PROTESTO LO NECESARIO.

Municipio de Tecámac, Estado de México, a 22 de abril de 2024.

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles (Gaceta del Gobierno y periódico).

3369.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a quince de mayo de 2024.

Mediante Instrumento número **35,532** (treinta y cinco mil quinientos treinta y dos), de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de cujus la señora **DORIS JIMENEZ MENDOZA**, a solicitud de las señoras **JANET SALAZAR JIMENEZ** y **GUADALUPE BORNACINI JIMENEZ**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión y presuntas coherederas, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **DORIS JIMENEZ MENDOZA** con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3388.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Huixquilucan de Degollado a 13 de mayo del 2024.

El que suscribe hace saber que por instrumento número Instrumento número **34,906** (treinta y cuatro mil novecientos diez), Volumen **DCCXVI**, de fecha once de julio del dos mil veintitrés, se inició ANTE MI FE el inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA ALVAREZ MONROY** a solicitud del el señor **GUILLERMO CARDENAS ALVAREZ**, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión y presunto heredero.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento, por lo que dejaron iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar que lo que ellos manifiestan me lo acreditan con el acta de defunción de la de cujus la señora **ESPERANZA ALVAREZ MONROY**.

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en dos extractos de esta con un intervalo de siete días.

3389.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 13 de mayo del dos mil veinticuatro.

Mediante Instrumento número **34,913** (treinta y cuatro mil novecientos trece), de fecha doce de julio del dos mil veintitrés, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ALICIA MARTINEZ RAMIREZ**, a solicitud de los señores **JORGE Y ALMA** ambos de apellidos **AGUILAR MARTINEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **ALICIA MARTINEZ RAMIREZ**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

3390.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 13 de mayo del dos mil veinticuatro.

Mediante Instrumento número 34,914 (treinta y cuatro mil novecientos catorce), de fecha doce de julio del dos mil veintitrés, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JORGE AGUILAR GUARNEROS**, a solicitud de los señores **JORGE Y ALMA** ambos de apellidos **AGUILAR MARTINEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **JORGE AGUILAR GUARNEROS**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

3391.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a quince de mayo de 2024.

Mediante Instrumento número 35,483 (treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres), de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de cujus la señora **JOSE ANTONIO REYES LEON**, a solicitud de la señora **ELVIRA VALENCIA RIOS**, en su carácter de conyugue supérstite y los señores **OSCAR ADRIAN, DIANA GUADALUPE y AGELE DANIELA** todos de apellidos **REYES VALENCIA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **JOSE ANTONIO REYES LEON** con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

3392.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 13 de mayo del 2024.

Mediante Instrumento número 35,482 (treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos), de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus el **JOEL MANUEL QUIROZ PINEDA**, a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN PEREZ PADRON** en su carácter de conyugue supérstite y de los señores **VICTOR MANUEL Y JUAN MANUEL** todos de apellidos **QUIROZ PEREZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **JOEL MANUEL QUIROZ PINEDA** con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

3393.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Huixquilucan de Degollado a 13 de mayo del 2024.

El que suscribe hace saber que por instrumento número Instrumento número 33,882 (treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos), Volumen DCCII, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se inicio ANTE MI FE el inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA MARQUEZ MUÑOZ** a solicitud del señor **JESUS RODRIGUEZ GALAVIZ**, en su carácter de conyugue supérstite y los señores **JESUS, SOFIA y ROSALBA** todos de apellidos **RODRIGUEZ MARQUEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y presuntos coherederos.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento, por lo que dejaron iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar que lo que ellos manifiestan me lo acreditan con el acta de defunción de la de cujus la señora **ALICIA MARQUEZ MUÑOZ**.

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en dos extractos de esta con un intervalo de siete días.

3394.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Huixquilucan de Degollado a trece de mayo del dos mil veinticuatro.

El que suscribe hace saber que por Instrumento número 34,883 (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres), Volumen DCCIII, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se inicio ante mi fe el inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR ALONSO HERNANDEZ, a solicitud de la señora HERMINIA CERVANTES PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los señores JOSE CARLOS, SERGIO Y GLADYS todos de apellidos ALONSO CERVANTES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento, por lo que dejaron iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar que lo que ellos manifiestan me lo acreditan con el acta de defunción del de cujus el señor VICTOR ALONSO HERNANDEZ.

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en dos extractos de esta con un intervalo de siete días.

3395.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante la escritura número dieciséis mil ochocientos veinticinco de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABEL ARCE ALVAREZ a solicitud de las señoras ROSA MARÍA HERNÁNDEZ LUGO y ANABELL ARCE HERNÁNDEZ, quien compareció por su propio derecho y en representación de su hermano el señor CHRISTIAN ARCE HERNANDEZ quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho de heredar; que acreditaron su entroncamiento con el de cujus y que de los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de mayo del 2024.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

3397.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,548", del Volumen 2,378, de fecha 03 de mayo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES ADRIAN BRIBIESCA PALACIOS, ASKARI BRIBIESCA PALACIOS Y AXEL BRIBIESCA PALACIOS.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN BRIBIESCA CASTILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ROSA MARIA PALACIOS MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN..

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
3401.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,231 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), del Volumen DCCCXXI (OCHOCIENTOS VEINTIUNO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí se PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PATRICIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN, JOSÉ FEDERICO SÁNCHEZ MONDRAGÓN, MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MONDRAGÓN Y LOS SEÑORES ISRAEL SÁNCHEZ ESCAMILLA Y RUTH CAROLINA SÁNCHEZ ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 29 DE MAYO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3408.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 27 de mayo de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 60825, volumen MDCCXXV, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **HECTOR MOISES, LUIS AMADO, SABAS RICARDO, FRANCISCO JAVIER, ALFREDO MAURICIO, MARTHA PATRICIA, MARIA DE LOS ANGELES ALICIA** quien también es conocida como **ALICIA, NORMA GUADALUPE** y **MARIA DEL PILAR** todos de apellidos **PONCE PEREZ**, comparecieron ante a mí a **INICIAR la SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GONZALO PONCE PONCE** quien en vida también fuera conocido como **GONZALO PONCE MERLOS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3409.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 27 de mayo de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 60826, volumen MDCCXXVI, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **HECTOR MOISES, LUIS AMADO, SABAS RICARDO, FRANCISCO JAVIER, ALFREDO MAURICIO, MARTHA PATRICIA, MARIA DE LOS ANGELES ALICIA** quien también es conocida como **ALICIA, NORMA GUADALUPE** y **MARIA DEL PILAR** todos de apellidos **PONCE PEREZ**, comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ ALICIA PEREZ PACHECO** quien también en vida fue conocida como **ALICIA PEREZ PACHECO Y MA. ALICIA PEREZ PACHECO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3409.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JOSE MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la Notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **DIECIOCHO MIL TRES**, de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro ante mí, a solicitud de la señora ANA LUISA AVILEZ SÁNCHEZ también conocida como ANA LUISA AVILES SANCHEZ, en su calidad de heredera, radica y acepta iniciar en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **MERCEDES SÁNCHEZ NOVOA**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepc, Estado de México a 14 de febrero del año 2024.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3410.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil ochocientos veinticuatro, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Mario Humberto Rebollar Rodríguez**, que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunto heredero, el señor **Mario Arturo Rebollar Silva**, como descendiente directo, quien acredito su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de esté con la copia certificada del acta respectiva, que quedó descrita y relacionada en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3411.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,683 de fecha 15 de mayo del año 2024 la señora ROSALÍA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor REGINO JIMENEZ GARCIA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1054-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,684 de fecha 15 de mayo del 2024 los señores MA. GUADALUPE FERREGRINO CASTRO, HECTOR MONROY FERREGRINO, JOSE MIGUEL MONROY FERREGRINO, MARÍA LUCILA MONROY FERREGRINO y MARIA IVETH MONROY FERREGRINO iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE MIGUEL MONROY ACOSTA conocido también como MIGUEL MONROY ACOSTA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1054-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,752 de fecha 23 de mayo de 2024 los señores SANDRA CANTERO ESTRELLA, LETICIA CANTERO ESTRELLA y JOSÉ GUADALUPE CANTERO ESTRELLA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO CANTERO CANO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1054-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,197** de fecha 27 de mayo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN DÍAZ CASTILLO**, a solicitud de los señores **ISAURA ADRIANA DIAZ VELAZQUEZ y FRANCISCO MARTIN DIAZ VELAZQUEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1055-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1733, VOLUMEN 28 ORDINARIO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABINO SANCHEZ MATEHUALA, EN DONDE COMPARECIERÓN LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ ABELINO Y GABINO SANCHEZ AVELINO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR GABINO SANCHEZ MATEHUALA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1056-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 29,966, de fecha 21 de mayo de 2024, ante la fé del suscrito Notario, la señora SANDRA YADIRA JUÁREZ RAMÍREZ, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora CRUZ RAMÍREZ RAMÍREZ, en su carácter de descendiente directa, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y habiéndose designado a si misma como **ALBACEA**, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JOSÉ HAFID JACOME MOYANO y ABRAHAM JACOME MOYANO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1058-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 29,764 de fecha 2 DE MAYO DE 2024, ante la fe del suscrito notario, MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ, MIRIAM ETEHEL CRUZ LÓPEZ, YENI MARGARITA CRUZ LÓPEZ, CECILIA ESPERANZA CRUZ LÓPEZ, JESUS DAVID CRUZ LÓPEZ, GUADALUPE DANIELA CRUZ LÓPEZ Y ANGELICA CRUZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de él señor GUMECINDO CRUZ CANSECO, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos HUMBERTO APARICIO DIAZ Y JOOICE ELENA LUNA RIOS.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 30,072, de fecha a 30 de mayo de 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores DOLORES GARCIA VALDES, SANTIAGO HUERTA GARCIA, MARIA GUDALUPE HUERTA GARCIA, IVAN HUERTA GARCIA, GERARDO HUERTA GARCIA, MARIA VICTORIA HUERTA GARCIA y RAUL HUERTA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL HUERTA DUARTE, aceptando la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, y se designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a SANTIAGO HUERTA GARCIA, quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **CARLOS LOPEZ ZILLI e ISAAC AVIF MARIN MARTINEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,978**, de fecha **23 de mayo de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; el señor **JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, inicio el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMELINDA ZALDIVAR MANRIQUE**, en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO** (cónyuge de la de cuyos), único y universal heredero, en dicha sucesión.

EL SEÑOR **JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMELINDA ZALDIVAR MANRIQUE**, en representación del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO** (cónyuge de la de cuyos), manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,977**, de fecha **23 de mayo de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **JOSÉ LUIS GRAJALES ZALDIVAR Y JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Los señores **JOSÉ LUIS GRAJALES ZALDIVAR Y JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, ACEPTAN LA HERENCIA, LEGADOS Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios, en dicha sucesión.

Se designa como **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**, al señor **JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,038**, de fecha a 27 de mayo de 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA ROSA LÓPEZ BAEZA** (quien también acostumbra a utilizar el nombre de **ROSA MARÍA LÓPEZ BAEZA**), **DANIEL MUNGUÍA LÓPEZ**, **ALEJANDRO MUNGUÍA LÓPEZ**, **ROBERTO MUNGUÍA LÓPEZ**, **ROSA MARÍA MUNGUÍA LÓPEZ**, **MÓNICA MUNGUÍA LÓPEZ** y **ANTONIO MUNGUÍA LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO MUNGUÍA VARGAS**, aceptando la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **ANTONIO MUNGUÍA LÓPEZ** quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ÁVILA** y **SANDRA CEDILLO HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1060-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,904** de fecha **15 DE MAYO DE 2024**, ante la fe del suscrito notario, **LEONEL NESTITLA DURAN**, **JAEL NESTITLA BAUTISTA** e **ITZEL NESTITLA BAUTISTA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA BAUTISTA CATARINO**,

aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor **LEONEL NESTITLA DURAN** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **LETICIA VISOSO CATALÁN y JAVIER DE LA CRUZ TRUJILLO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1060-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 64,145**, de fecha **09 de mayo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **David Martínez Sánchez**, que otorgaron los señores **Elizabeth, María Magdalena y Martha**, ésta última por su propio derecho y en representación de sus **hermanos, Raquel, Pascual y Suri Sadai**, de apellidos **Martínez Sánchez**, en su carácter de **hermanos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1061-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 64,146**, de fecha **09 de mayo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María de la Luz Sánchez Núñez**, también conocida como **María de la Luz Sánchez** y también conocida como **María de la Luz Sánchez Muñoz**, que otorgaron los señores **Elizabeth, María Magdalena y Martha**, ésta última por su propio derecho y en representación de sus **hermanos, Raquel, Pascual y Suri Sadai**, de apellidos **Martínez Sánchez**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1062-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número Sesenta y cuatro mil setenta y dos**, de fecha **veintitrés de abril del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Alicia del Valle Arellano**, también conocida como **Alicia del Valle Arellano de Glass** y también conocida como **Alicia del Valle**, que otorgó el señor **Carlos Glass del Valle**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”**; la **Aceptación de Legado** que otorgaron los señores **Carlos Glass del Valle** y **Carlos Ramón Glass Pastor**, en su carácter de **“Legatarios”** y la **Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorgó el señor **Carlos Glass del Valle**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 23 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1063-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,203** de fecha 30 de mayo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BULMARO MEJIA ROMERO**, a solicitud de los señores **DULCE MARÍA SALOME NIETO VILA, ISRAEL y DULCE MARÍA** ambos de apellidos **MEJIA NIETO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado en línea recta respectivamente del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1064-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,104 del volumen número 2054 de fecha 16 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JACOBO BARRÓN DORANTES, que otorgaron los señores JOSÉ ANTONIO BARRÓN JUÁREZ, YOLANDA BARRÓN JUÁREZ, ARMANDO BARRÓN JUÁREZ y CÉSAR BARRÓN JUÁREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 días del mes de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1065-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,238, VOLUMEN 1,355 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA ALCALÁ GUTIÉRREZ, QUE OTORGAN LAS MARTHA ZARATE ALONSO, MARTHA ANGÉLICA ALCALÁ ZARATE y SANDRA IVETTE ALCALÁ ZARATE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DEL 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1066-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,337 de fecha 11 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABINO GUERRERO RODRIGUEZ**, a solicitud de la señora PRIMITIVA ROSAS GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSE MANUEL GUERRERO ROSAS, NORMA ELIZABETH GUERRERO ROSAS y JESUS EDUARDO GUERRERO ROSAS, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **PRIMITIVA ROSAS GONZALEZ, JOSE MANUEL GUERRERO ROSAS, NORMA ELIZABETH GUERRERO ROSAS y JESUS EDUARDO GUERRERO ROSAS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3622.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número 18,610 dieciocho mil seiscientos diez, Volumen 282 doscientos ochenta y dos, Folios del 099 cero noventa y nueve al 100 cien, de fecha siete de junio del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ARACELI SEGOVIA FLORES, GONZALO EDUARDO GARCÉS GARCÍA Y ALEJANDRA SOFÍA GARCÉS GARCÍA ESTA ÚLTIMA REPRESENTADA POR SU APODERADA ANGÉLICA CITLALI GARCÍA LABASTIDA**, Formalizaron la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **GONZALO EDUARDO GARCÉS LEMUS**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción, Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 07 de Junio del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3640.-17 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 12 de junio del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,137 nueve mil ciento treinta y siete, del Volumen Ordinario 134 ciento treinta y cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 6 de junio del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor

ADRIÁN BERNARDINO JUÁREZ VICTORIA, a solicitud de la señora **AMALIA PÉREZ HERNÁNDEZ** y de los señores **CRISTINA** y **EDGAR**, ambos de apellidos **JUÁREZ PÉREZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión respectivamente, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3644.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **8,100** volumen **102**, de fecha **14 de julio de 2023**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBEN JOSE MONROY HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **IRMA FERNANDEZ MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MARIA DE LOURDES MONROY FERNANDEZ Y JOSE ROBERTO MONROY FERNANDEZ**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

164-B1.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,261** del volumen **871**, de fecha **27 de Mayo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMON LOPEZ MARTINEZ**, que otorgan los señores **LUIS OCTAVIO LOPEZ MEJIA** y **PAULINA LOPEZ MEJIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1126-A1.- 17 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 30,068 de fecha 30 DE MAYO DE 2024, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, la señora **IRMA ALMAZÁN PICHARDO** en su carácter de única y universal heredera, inició el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUCIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el De Cujus y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo, la señora **IRMA ALMAZÁN PICHARDO**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes de la herencia.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1127-A1.-17 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETENTA Y SEIS**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS**, de fecha **catorce de septiembre de dos mil veintitrés** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **TOMÁS SALINAS RAMÍREZ**, que otorgó doña **SONIA LIZBETH SALINAS SALINAS**, doña **SILVIA SALINAS SALINAS** y don **LUIS FERNANDO SALINAS SALINAS**, en su calidad de **DESENDIENTES** y **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de junio de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 158
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1128-A1.-17 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,893**, de fecha **10 de Junio de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del *De Cujus* **EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ**.

Los señores que otorgan los señores **EDUARDO JIMENEZ ORTIZ**, **SILVIA MAGDALENA JIMENEZ ORTIZ** y **ANDREA ORTIZ BARRERA**, esta última por propio derecho y en representación de las señoras **ELBA LILI JIMENEZ ORTIZ** y **BEATRIZ JIMENEZ ORTIZ**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1129-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,865**, de fecha **27 de Mayo de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus **MARÍA DEL SOCORRO RANGEL PIÑA**.

El señor **VICTOR HUGO PLATA BELTRAN**, como "**PRESUNTO HEREDERO**", otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1130-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,081 del volumen número 2051, mismo que fue firmado el día 24 de mayo de 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARCELINO MARTÍNEZ OLVERA, que otorgaron la señora JULIA TOLEDO CANO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARCELINO MARTÍNEZ TOLEDO, ROCÍO MARTÍNEZ TOLEDO, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO, JORGE ALBERTO MARTÍNEZ TOLEDO, JAVIER MARTÍNEZ TOLEDO y MARICELA MARTÍNEZ TOLEDO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción y las copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditaron el fallecimiento, su vínculo y entroncamiento, respectivamente, con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1131-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,169 del volumen número 2059 de fecha 24 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABINO RENTERÍA ACOSTA, que otorgaron la señora MA. DEL CARMEN MENDOZA MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSÉ JUAN RENTERÍA MENDOZA, ADRIANA RENTERÍA MENDOZA, SERGIO RENTERÍA MENDOZA Y GABINO RENTERÍA MENDOZA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1132-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,195 del volumen número 2055 de fecha 27 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE TORRES GARCÍA, que otorgaron la señora CRUZ CARMELA GRANADOS RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores EDGAR ALEJANDRO TORRES GRANADOS, GUILLERMO RICARDO TORRES GRANADOS, ENRIQUE TORRES GRANADOS, JONATHAN MICHEL TORRES GRANADOS, ANGIE MELYNDA TORRES GRANADOS y DIANA ANGÉLICA TORRES GRANADOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1133-A1.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,183 del volumen número 2053 de fecha 27 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ADRIANA VALADEZ VILLA, que otorgaron los señores ELADIO OJEDA ROSALES, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoritas MARÍA JOSÉ OJEDA VALADEZ y MARÍA FERNANDA OJEDA VALADEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan el fallecimiento, su vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautilán Izcalli, Estado de México a los 29 días del mes de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1134-A1.- 17 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTIFICACION POR EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 300425/37/2023

El ciudadano. **ARTURO TINOCO GUAYUCA**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de **“los denominados de común repartimiento”** ubicado **CALLE CONSTITUYENTES S/N BARRIO SAN MIGUEL, POBLADO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO**, el cual mide y linda:

AL NORTE: 32.80 METROS CON SEÑOR GILBERTO NAVARRETE SANCHEZ.
AL SUR: 32.80 METROS CON SEÑORA ERIKA LAZARO BAEZ.
AL ORIENTE: 20.00 METROS CON SEÑOR GILBERTO NAVARRETE SANCHEZ.
AL PONIENTE: 20.00 METROS CON CALLE CONSTITUYENTES.

Superficie total aproximada de: 656.00 METROS CUADRADOS.

En razón a la colindancia correspondiente al viento **Norte y Oriente**, con señor **Gilberto Navarrete Sánchez**, una vez constituido en dichos vientos, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante y predios alrededor son baldíos, no habiendo vecino alguno, para estar en posibilidad de dejar citatorio; motivo por el cual la presente notificación se realizara vía edicto, en atención a que se desconoce su paradero, se ignora su domicilio o si hubiera fallecido y en su caso, no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crea (n) con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo. La C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

Zumpango, Estado de México a 26 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3636.-17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTIFICACION POR EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 300425/37/2023

El ciudadano. **ARTURO TINOCO GUAYUCA**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de “**los denominados de común repartimiento**” ubicado **CALLE CONSTITUYENTES S/N BARRIO SAN MIGUEL, POBLADO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO**, el cual mide y linda:

AL NORTE: 32.80 METROS CON SEÑOR GILBERTO NAVARRETE SANCHEZ.

AL SUR: 32.80 METROS CON SEÑORA ERIKA LAZARO BAEZ.

AL ORIENTE: 20.00 METROS CON SEÑOR GILBERTO NAVARRETE SANCHEZ.

AL PONIENTE: 20.00 METROS CON CALLE CONSTITUYENTES.

Superficie total aproximada de: 656.00 METROS CUADRADOS.

En razón a la colindancia correspondiente al viento **Sur**, con señora **Erika Lázaro Báez**, una vez constituido en dicho viento, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante y predios alrededor son baldíos, no habiendo vecino alguno, para estar en posibilidad de dejar citatorio; motivo por el cual la presente notificación se realizara vía edicto, en atención a que se desconoce su paradero, se ignora su domicilio o si hubiera fallecido y en su caso, no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crea (n) con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo. La C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

Zumpango, Estado de México a 26 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3636.-17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000898, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 815, VOLUMEN 704, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 5,714 VOLUMEN 105 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: ADJUDICACION DE BIENES POR HERENCIA, A SOLUCITUD DE LA SEÑORA LUZ MARIA BRETON MACIAS, EN SU CARÁCTER DE UNICA, UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO BRETON VERGARA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECISEIS, MANZANA OCHENTA Y TRES, COLONIA ATLANTA, DISTRITO H GUION VEINTIDOS, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "NO CONSTA..." (SIC). EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1074-A1.- 7, 12 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2023.

Que en fecha 29 de junio de 2023, **EL C. MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 04, Volumen 279, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 294, de la colonia zona urbana, perteneciente al ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; - - - con superficie: 200.70 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE:** en 10.00 metros con avenida Centenario; - - - **AL SURESTE:** en 10.05 metros con lote D-43; - - - **AL NORESTE:** en 19.90 metros con lote 14; - - - **AL SUROESTE:** en 20.10 metros con lotes 16 y D-42 - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1096-A1.-12, 17 y 20 junio.

Al margen Escudo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, una leyenda, que dice: Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, Secretaría del Ayuntamiento, otro logotipo, que dice: Ixtlahuaca, Acciones que dejan Huella 2022-2024.

Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo de 2024.

FOLIO: IXT/SA/CER/042/2024.

ASUNTO: ACUERDO DE CABILDO.

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES

QUINTO REGIDOR

PRESENTE:

El que Suscribe; L. en D. Zenón Jesús Pérez Morales, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México; en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, por este conducto hago de su legal conocimiento:

Que en fecha **diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro**, en la **Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** en el punto número 4 del Orden del Día, el cuerpo Edilicio, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México vigente; 3, 32, 33, 34, 39 y 40 del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO IXT/CAB/376/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE SHIRA, IXTLAHUACA, MÉXICO.-----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

Lo anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento al mismo.

ATENTAMENTE.- L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

3634.-17 junio.

Al margen Escudo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, una leyenda, que dice: Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, Secretaría del Ayuntamiento, otro logotipo, que dice: Ixtlahuaca, Acciones que dejan Huella 2022-2024.

Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México, a 18 de abril de 2024.

FOLIO: IXT/SA/CER/055/2024.

ASUNTO: ACUERDO DE CABILDO.

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES

QUINTO REGIDOR

PRESENTE:

El que Suscribe; L. en D. Zenón Jesús Pérez Morales, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México; en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, por este conducto hago de su legal conocimiento:

Que en fecha **dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro**, en la **Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** en el punto número 4 del Orden del Día, el cuerpo Edilicio, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México vigente; 3, 32, 33, 34, 39 y 40 del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO IXT/CAB/390/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CACHI, IXTLAHUACA, MÉXICO.-----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

Lo anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento al mismo.

ATENTAMENTE.- L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

3634.-17 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. REBECA FUENTES AVILA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 368 VOLUMEN 651 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1095/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DEL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ORIENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ORIENTE". A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 23, MANZANA 1. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 MTS. CON LOTE 24.
AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 22.
AL ESTE: 7.0 MTS. CON LOTE 43.
AL OESTE: 7.00 MTS. CON CALLE TIERRA (JOMU).
SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1116-A1.- 17, 20 y 25 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 625 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 209/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 35, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 34.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 36.
AL SE: 7.00 METROS CON C. YUGOSLAVIA.
AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 16 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1117-A1.- 17, 20 y 25 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 14979 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 211/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 16 MANZANA 40 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 9.00 CON CALLE LAGO CHAPULTEPEC.

AL SURESTE: 9.00 METROS CON LOTES 10 Y 11.

AL NORESTE: 20.00 METROS LOTE 17.

AL SUROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 15.

SUPERFICIE 180.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 16 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1118-A1.-17, 20 y 25 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de mayo de 2024.

Que en fecha 09 de mayo de 2024, Víctor Manuel Herrera Gómez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 233, Volumen 37, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote 25 de la manzana 93 del “Fraccionamiento Valle de San Mateo”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con lote 26; **AL SUR:** en 20.00 metros con LOTE 24; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con lote 17; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con Calle Limoneros.; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1123-A1.-17, 20 y 25 junio.